APRUEBA PATENTE MUNICIPAL ANA GABRIELA RIVAS GONZALEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 4663

Chillan Viejo 09 SEP 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 110498, del 05 de Septiembre del 2013, Provisiones por Menor, Rotisería y Helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**ANA GABRIELA RIVAS GONZALEZ**	
Rol Único Tributario:	16.827.469-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Villa Ríos del Sur, Pasaje Río Bio Bio N°1213, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Ríos del Sur, Pasaje Río Bio Bio N°1213, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Rotisería y Helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21.09.2009 N° 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 5782 del 05.09.2013	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley Nº 19.749, Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente